



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

CONTRATO N°16/2025

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal HERNAN DAVID CUBAS MIÑO, y la Secretaria General DEVORA INES HERMANN VIER denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el Sr. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA con CI N°4.409.495, representante legal de la empresa RET SL CONSTRUCCIONES S.A, con RUC N°80132555-2, con dirección en María Auxiliadora-Itapúa, denominado en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°15/2025 "REPARACION DE AULAS (BLOQUE 3) EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ, CON ID N°471.856, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO.

"REPARACION DE AULAS (BLOQUE 3) EN EL COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°471.856.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N°15/2025, convocado por la Municipalidad de Carlos A. López. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°124/2025.



Devora I. Hermann Vier
Secretaria General
Munc. Carlos Antonio López

Diego Ramon Schneider Espinoza
RET SL
R.U.C. 80132555-2



Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad	Precio U.	Precio Total
1	Replanteo y marcación	M2	156,15	7.633	1.191.893
2	CARTEL DE OBRA.	UN	1,00	1.700.139	1.700.139
3	DESMONTE Y RETIRO DE INSTALACION ELECTRICA.	GL	1,00	470.271	470.271
4	DESMONTE DE TECHO.	M2	156,15	15.522	2.423.760
5	PROVISION Y COLOCACION DE TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICO DE 4CM PRE-PINTADO COLOR CERÁMICO SOBRE ESTRUCTURA MADERA EXISTENTE. INCLUYE PINTURA AL SINTETICO. (PREVER 30% DE TIRANTES NUEVOS)	M2	156,20	312.636	48.833.743
6	CANAleta DE CHAPA N° 26 DESARROLLO 40 CM, CON PINTURA SINTETICA.	ML	28,60	104.831	2.998.167
7	BAJADA DE DESAGUE PLUVIAL CON CHAPA NRO. 26.	ML	19,20	98.170	1.884.864
8	CENEFA DE CHAPA GALVANIZADA CON PINTURA SINTETICA.	ML	18,00	83.329	1.499.922
9	PROVISION Y COLOCACION DE CUMBRERAS.	ML	15,00	85.503	1.282.545
10	VIGA CUMBRERA DE PERFIL "U" SEGÚN DETALLE DE PLANO.	ML	7,50	224.000	1.680.000
11	VIGA GALERÍA DE PERFIL "U" SEGÚN DETALLE DE PLANO	ML	7,50	200.667	1.505.003
12	PINTURA DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES REVOCADAS AL LATEX ACRILICO.	M2	217,10	27.170	5.898.607
13	PINTURA DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL SINTÉTICO.	ML	12,60	27.082	341.233
14	PINTURA DE ABERTURA METÁLICA CON SINTÉTICO.	M2	34,98	34.586	1.209.818
15	REACONDICIONAMIENTO GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA. -	GL	1,00	2.322.222	2.322.222
16	ALIMENTACION DE PUNTOS	UN	4,00	112.083	448.332
17	ALIMENTACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS FOCO LED DE 60 W CON CAMPANA ACRILICA.	UN	8,00	112.500	900.000
18	ALIMENTACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS FOCO LED DE 60 W GALERIA.	UN	4,00	112.500	450.000
19	ALIMENTACION DE ARTEFACTOS LUMINICOS FOCO LED DE 60 W CON FAROL P/ EXTERIOR.	UN	3,00	112.259	336.777
20	ALIMENTACION PARA A/C.	UN	2,00	122.432	244.864
21	INSTALACION DE TS (TABLERO SECCIONAL).	UN	1,00	142.778	142.778
22	ARTEFACTOS LUMINICOS LET DE 60 W CON CAMPANA ACRILICA.	UN	8,00	603.720	4.829.760
23	ARTEFACTOS LUMINICOS FOCO LED DE 60 W GALERIA.	UN	4,00	214.603	858.412
24	ARTEFACTOS LUMINICOS FOCO LED DE 60 W CON FAROL P/ EXTERIOR.	UN	3,00	263.032	789.096
25	TABLERO TS.	UN	1,00	439.906	439.906
26	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PIZARRÓN ACRILICO DE 2,75 X 1,20.	UN	2,00	1.639.353	3.278.706
27	LIMPIEZA FINAL	GL	1,00	1.078.126	1.078.126
28	DESMONTE, PROVISION Y COLOCACION DE CUMBRERAS (BL 1).	ML	30,00	81.665	2.449.950
TOTAL					91.488.894

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 91.488.894 (guaraníes noventa y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro). IVA INCLUIDO.



[Signature]
Deyra I. Hermann Vier
Secretaria General
Mun. Carlos Antonio López



[Signature]
Construcciones
R.U.C. 101.123.456



[Signature]

Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

¡Juntos Podemos!

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Orden de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa días corridos), computados a partir de la Orden de Inicio de Obras. LUGAR: En el predio del COLEGIO NACIONAL CARLOS ANTONIO LOPEZ.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: OSCAR JAVIER CACERES Según acto administrativo N°133/2025.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N°2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.



[Signature]
Zavera A. Hermann Vier
Secretaría General
Munc. Carlos Antonio López



[Signature]
Construcciones S.A.
R.U.C. 10112555-2



[Signature]
Hernán David Cubas Miño
Intendente Municipal
Mun. Carlos Antonio López



¡Juntos Podemos!

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ

Capital del Citrus

Gobierno Municipal 2021/2025 - Administración Hernán David Cubas Miño
munilopez_07@hotmail.com Tel.: 0985 747762

MISIÓN: Prestar servicios públicos y sociales con una administración eficiente de los recursos, propiciando la participación ciudadana con una convivencia armónica para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Carlos Antonio López, República del Paraguay a los 28 días del mes de julio del 2025.




.....
ABG DEVORA INÉS HERMANN VIER
SECRETARIA GENERAL




.....
HERNÁN DAVID CUBAS MIÑO
INTENDENTE MUNICIPAL


.....
SR. DIEGO RAMON SCHNEIDER ESPINOZA
RET SL CONSTRUCCIONES S.A